

-1317987

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3217/2014

La Paz, 02 de diciembre de 2014

VISTOS:

La nota **DAF UAD 3078/2014** de fecha 01 de diciembre de 2014, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en cumplimiento al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional con código interno **ANH-DAF-LPN-S- N° 001/2015-1C**, referente al "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2015- PRIMERA CONVOCATORIA**", con **CUCE 14-0207-04-522852-1-1**, y al inciso c), artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota **DAF-UF 1249/2014** de fecha 29 de octubre de 2014, el Jefe de la Unidad de Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de contratación para el "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2015**", adjuntando para tal efecto el Formulario **DAF UFI 1138/2014** de fecha 29 de octubre de 2014, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 13 de noviembre de 2014, se emite la Certificación Presupuestaria N° **DAF UFI/AP/CERT/0005/2015**, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para el "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2015**".

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 21 de noviembre de 2014 (Número de Confirmación: **1580777**), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adicionalmente la convocatoria fue publicada en los periódicos El Cambio y La Razón en fecha 25 de noviembre de 2014.

Que, en fecha 28 de noviembre de 2014 a horas **10:00**, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC), a la cual no se presentó ningún potencial proponente al acto.

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 28 de noviembre de 2014, horas **10:00**, no se recibieron consultas escritas, y tampoco asistió ningun potencial proponente a este acto, concluyendo la Reunión de Aclaración a horas **10:00**.

Que, mediante nota **DAF UAD 3078/2014** de fecha 01 de diciembre de 2014, la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, señala que en atención a lo señalado en el inc. c) del Artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2, numeral 4 Parte I del Documento Base de Contratación solicita la elaboración de la Resolución de Administrativa Expresa de Aprobación del DBC, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (**ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC)**) en el punto 4.2 establece que: “*El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS*”.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S- N° 001/2015-1C**, referente al **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2015- PRIMERA CONVOCATORIA”**, con **CUCE 14-0207-04-522852-1-1, sin enmiendas**.

Que, por Resolución Administrativa **ANH N° DJ 1182/2013** de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DAF-LPN-S- N° 001/2015-1C**, referente al **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2015- PRIMERA CONVOCATORIA”**, con **CUCE 14-0207-04-522852-1-1**, sin enmiendas.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.



Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Andrés B. Incháustegui Chalar
ABOGADO CONSULTOR-DJ-UFGA

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Avenida 16 de Octubre (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, col. Ato anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetro • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo